



HECHOS RELEVANTES

Con fecha 20 de marzo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°9, inciso 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, el Directorio de la Sociedad, por la unanimidad de sus integrantes, ha acordado, en Sesión de Directorio Extraordinario, informar que se ha procedido al cierre del estudio de factibilidad para asociarse con la sociedad extranjera FIMBank p.l.c., cuyo inicio de conversaciones fuera comunicado mediante Hecho Esencial Reservado N°2013090723 de fecha 25 de septiembre de 2013.

Habiendo concluido con éxito la etapa de estudio y evaluación para la asociación entre las partes, éstas se han dado un plazo de 60 días para realizar las acciones y procedimientos suficientes para formalizar el acuerdo de asociación conjunta, el cual permitirá la incorporación de la Sociedad FIMBank p.l.c., a través de una subsidiaria o filial que se constituirá en nuestro país, a la propiedad accionaria de First Factors S.A., mediante la cesión del derecho preferente, que tienen los actuales accionistas para suscribir el aumento de capital que en esta misma fecha se ha propuesto llevar a cabo, y que será la manera de formalizar la incorporación de este nuevo socio.

En razón de lo expuesto, y dados que los términos del acuerdo han sido íntegramente abordados por las partes, el Directorio de ésta Compañía ha acordado levantar la reserva sobre la información comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Hecho Esencial Reservado N°2013090723 de fecha 25 de septiembre de 2013, así como de la información actualizada posteriormente referida al Hecho Esencial Reservado señalado.

Ref.: Informa Hecho Esencial – Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas First Factors S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°9 e inciso 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y Norma de Carácter General N°30, se comunicó que el Directorio de First Factors S.A. en Sesión de Directorio Extraordinario de fecha 20 de marzo de 2014, ha convocado a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día martes 8 de abril de 2014 a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en calle Huérfanos N°669 oficina 314, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter a conocimiento y aprobación de los Accionistas las siguientes proposiciones del Directorio de la Sociedad:

- (a) Aumentar el Capital de la Sociedad en la suma de \$3.299.610.283 (Tres mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos diez mil doscientos ochenta y tres pesos), mediante la emisión de 20.227 nuevas acciones de pago de un mismo valor nominal, esto es \$163.129 (Ciento sesenta y tres mil ciento veintinueve pesos) a ser suscritas por los actuales Accionista de la Sociedad.
- (b) Modificar, sustituir o fijar el nuevo texto de los artículos permanentes y transitorios de los estatutos, con motivo del aumento de capital que se acuerde.

Sanear modificación societaria acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2010, la cual nunca fue debidamente inscrita, proponiendo ratificar la misma y precisar el alcance del párrafo final del artículo Uno de los estatutos sociales en el sentido que la sociedad se someterá a lo que establezcan sus estatutos, y a las normas legales, reglamentarias y administrativas de las sociedades anónimas abiertas, sólo en relación a disposiciones relativas a publicidad e información.

- (c) Modificación de Estatutos Sociales en relación a las siguientes materias:
 - (i) Procedimiento para la elección de Presidente de Directorio.
 - (ii) Forma de adopción de acuerdos por parte del Directorio y establecimiento de quórum especiales para aprobar materias calificadas.
 - (iii) Dejar sin efecto pacto de Accionistas contenido en Artículo decimocuarto de Estatutos Sociales.
 - (iv) Definir Materias propias de Junta Extraordinaria de Accionistas y modificar quorum de aprobación para materias calificadas.
- (d) Otorgar un nuevo estatuto refundido para la compañía que actualice los Estatutos Sociales con las modificaciones sufridas por éste a la fecha, así como con las que se acuerden por la junta de las materias indicadas precedentemente.
- (e) Adoptar los acuerdos que fueren necesarios para dar curso y legalizar lo que decida la junta en relación a las materias señaladas.

Podrán participar en las respectivas Juntas los titulares de las acciones que estuvieren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la Junta que se convoca.